

 INDERHUILA	INDER HUILA	VERSION:002
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST
		VIGENCIA: 6/08/2020

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.

La institución ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la institución, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0312 de 2019, resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la institución.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los funcionarios, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los funcionarios deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. De igual manera para los contratistas atendiendo sus obligaciones contractuales.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la institución.


JORGE GARCIA QUIROGA
DIRECTOR INDERHUILA

2020




 No. Sede Administrativa: carrera 18 calle 17 – unidad deportiva
 Consultador: 8750431-8750423-8750439
 Neiva - Huila